

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051628

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DE MI CASA

Reivindicación de colores: Café
Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Leche; queso; bebidas a base de avenas; bebidas a base de leche de coco; bebidas a base de leche de almendras; bebidas lácteas que contienen fruta; bebidas a base de yogur; bebidas a base de leche que contienen café; leche y productos a base de lácteos; Snacks a base de leche; Snacks a base de coco; aceite de coco; aceite de girasol comestible; aceite de oliva; aceite de oliva extra virgen; aceite para ensaladas; aceite y grasa de coco; aceites comestibles; aceites y grasas comestibles; aceitunas secas; almendras preparadas; barras de aperitivos a base de semillas y frutos secos orgánicos; arándano secos; barras a base de frutos secos sustitutivas de comidas; aperitivos a base de frutos secos; comestibles a base de verduras, hortalizas y legumbres para niños; aloe vera para el consumo humano; ajo en conserva; arvejas en conserva; agraz para uso culinario; ajonjolí; alimentos a base de verduras, hortalizas y legumbres; alas de pollo; albóndigas de carne de ave; albóndigas de carne de vaca; aperitivos a base de carne; huevos; aperitivos congelados compuestos principalmente de pollo; chorizos; clara de huevo; aves asadas; anchoas; carne congelada;

carne de cerdo; carne de pavo; beicon; aperitivos congelados principalmente compuesto de mariscos; atún; carne y productos cárnicos; aperitivos de fruta; coco deshidratado; coco rallado; cerezas en conserva; barras a base de frutas sustitutivas de comidas; productos a base de frutas; frutas secas; Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; aceites y grasas comestibles; pasabocas a base de carne; pasabocas a base de casava; pasabocas a base de frijoles; pasabocas a base de hortalizas; pasabocas a base de legumbres; pasabocas a base de leguminosas; pasabocas a base de mandioca; pasabocas a base de patatas; pasabocas a base de pescado; pasabocas a base de soja; pasabocas a base de tofu; pasabocas a base de verduras; pasabocas a base de yuca; pasabocas a base papas; pasabocas de frutas confitadas; pasabocas a base de frutas secas; pasabocas en los que predominan los frutos secos; pasabocas a base de verduras, hortalizas y legumbres; croquetas de papas; hojuelas de papa; papas fritas; chips de papas a base de papas dulces; chips de guacamote; chips de mandioca; chips de manzanas; chips de plátano; chips de soja; chips de verduras; chips de yuca; chips a base de fruta; chips a base de vegetales; quesos en grano; ricotta queso; bastoncillos de queso de soja; quesos en forma de dips; pudim de leite [postre a base de leche condensada con salsa de caramelo].

30: Aromatizantes de café; café con leche; café sin tostar; saborizantes de café; achicoria, bebidas a base de café; cápsulas de café; café y sucedáneos del café; papel de arroz comestible; arroz con leche; pastelitos de arroz; galletas saladas de arroz; pasta de arroz para uso culinario; refrigerios a base de arroz; arroz; harina de cebada; harina de frijoles; harina de maíz; harina de papa; harina de soja; harina de tapioca; harina de trigo; harina de frutos secos; harina de trigo; tortilla de harina o maíz; barras de cereales; hijuelas de cereales secos; refrigerios a base de cereales; preparaciones a base de cereales; harinas y preparaciones a base de cereales; pan ácimo; pan de especias; pan de jengibre; pan molido; pan rallado; pan sin gluten; macarons (pastelería); masa de pastelería; polvos para productos de pastelería y repostería, aromatizantes que no sean aceites para productos de pastelería y repostería, saborizantes que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería; gomitas; menta para productos de confitería; pasta de azúcar; productos de confitería a base de frutas; productos de confitería a base de maní; pan, productos de pastelería y confitería; Tortas; Tortas [pasteles]; yogur helado; helados cremosos; té helado; helados; miel; polvos para hornear; sal de cocina, galletas saladas; galletas saladas de arroz; sal para conservar alimentos; vinagre; ketchup; salsa de soja; salsa de tomate; salsas de carne; mostaza; curry; tamarindo; ajo molido; salsas y condimentos; canela; clavo; especias; hielo; pasabocas a base de cereales; pasabocas a base de harina; pasabocas a base de maíz; pasabocas de maíz inflado; pasabocas de maíz inflado [pasabocas de maíz inflado con sabor a queso]; bolitas de queso inflado pasabocas de maíz; ganchitos de queso inflado [pasabocas de maíz]; pasabocas a base de pastas alimenticias; pasabocas de maíz inflado con sabor a queso; bolitas de queso inflado [snacks de maíz]; ganchitos de queso inflado [snacks de maíz]; snacks de maíz inflado [snacks de maíz inflado con sabor a queso]; snacks de maíz inflado con sabor a queso; caramelos; barritas de caramelo; barquillos [obleas] de caramelo con chocolate;

caramelos a base de almidón; caramelos a base de azúcar; caramelos a base de fécula; caramelos de azúcar y mantequilla.

31: Granos de soya frescos; granos de cacao sin procesar; granos; animales vivos; almendras; arreglos de fruta fresca; frutos secos sin procesar; frutas, verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas de siembra; semillas de calabaza sin procesar; semillas de lino comestibles sin procesar; semillas de lino para la alimentación animal; semillas; pimientos; plantas de aloe vera; flores comestibles y frescas; alimentos para pájaros; alimentos para animales de compañía; alimentos para animales; malta para elaborar cervezas y licores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S
CALLE 100 NO. 7-33 PISO 11
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GUILLERMO ANDRES NAVARRO ROMERO, CARRERA 5 NO. 66-17, BOGOTÁ 00000 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.